

PONENCIA: EL TRABAJO PREVENTIVO CON LOS ADOLESCENTES. CARACTERÍSTICAS DE CUBA.

Autora: Maricel Abad Saínez

Profesora asistente de la Universidad de Cienfuegos, Subdirectora de Formación del Centro Universitario Rodas, ha desarrollado diversas investigaciones sobre identidad, valores y trabajo preventivo. Tiene publicaciones en revistas Odisseo, Razón y Palabra, Iberocom y en revista de Ciencias Sociales de Eumed-net. Ha socializado 3 artículos en congresos de Eumed-net

Resumen:

La ponencia "El trabajo preventivo con los adolescentes, características de Cuba", presenta una breve caracterización de este trabajo en Cuba, así como las leyes y resoluciones que lo norman. Se realizó un estudio caracterizado por un conjunto de principios, normas y procedimientos metodológicos que permitieron obtener los conocimientos colectivos sobre una realidad social, como es la situación de los menores con conductas desviadas y la efectividad de la atención preventiva por parte de las instituciones y los organismos. Se utilizaron métodos del nivel teórico- jurídico, del nivel empírico, el método sociológico, además de las técnicas: análisis de documentos y entrevista. Se conoció que aún existen fallas en el trabajo preventivo que se desarrolla en las instituciones educativas, siendo necesario un trabajo diferenciado, sistemático y multifactorial.

Palabras claves:

Adolescente- conducta desviada- trastorno de conducta- prevención -atención preventiva

INTRODUCCIÓN.

El desarrollo de la humanidad junto al progreso social, la inestable economía mundial, los proyectos de reorganización en el orden social y económico en el cual nos encontramos, además de la fuerte influencia de otras culturas que hoy nos invaden, y sus consecuencias en nuestro país, ha sido punto de partida para el análisis de un aumento considerable de alteraciones de conducta, sin importar edad, sexo o nivel cultural, con una gran incidencia en adolescentes y jóvenes, siendo éste el eslabón de la población más sensible a los cambios. (Quintana, A.; 2013).

El interés por la protección y el desarrollo de los niños y jóvenes y la demanda para que los países adopten una serie de acciones a favor de la niñez y la adolescencia se refleja en la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989, la 1ra Cumbre Mundial a favor de la Infancia en 1990 y la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en 1994 en el Cairo, las cuales han contribuido a que se consideren los niños y adolescentes como un grupo particular en la sociedad, con derecho al disfrute, al más alto nivel de salud física y mental, educación y desarrollo, y a ser atendidos y en caso de los adolescentes a participar en la identificación y solución de sus problemas. (Dra. Pineda, S. y Dra. Aliño, M.; 2010.)

En el ordenamiento jurídico cubano se han dictado varias normas legales, con el objetivo de materializar en el orden interno los postulados de la Convención Internacional por los derechos del niño, alcanzando en la actualidad especial importancia el Decreto Ley 64 de 1982. A pesar de las políticas económicas y sociales trazadas en el país a favor de los menores, la desviación de la conducta de los infantes sigue constituyendo un problema dentro de la sociedad con una tendencia alcista, dirigiéndose todos los programas profilácticos y de prevención a trabajar en las causas que lo originan y en la prevención e incorporación de los menores a la sociedad, siendo una preocupante a nivel nacional y dentro del municipio de Rodas, resultando necesario ahondar sobre las fallas e ineficacia de nuestro sistema de atención preventiva y en especial en el tratamiento a los adolescentes, por ser este el grupo de mayor riesgo.

Al profundizar sobre las manifestaciones conductuales de los menores se aprecia que un número significativo presentan *conductas desviadas*, que si bien no constituyen *trastornos de conductas* sí los convierte en jóvenes proclives a comportamientos sociales desajustados.

Objetivo general:

Argumentar la importancia del trabajo preventivo, con los adolescentes para reducir las alteraciones de conducta.

DESARROLLO

CARACTERIZACIÓN DEL ADOLESCENTE

Constituye la infancia una etapa de la vida donde el menor requiere de educación, donde en él se hace necesario formar características y cualidades que formen o coloquen las bases para su desarrollo posterior. Está considerada como una de las etapas de mayor estrés para los padres. Los hijos atraviesan un momento difícil, en el que la rebeldía, el inconformismo, la crisis de identidad multiplican los conflictos. La preocupación de los padres por el futuro de sus hijos, su educación, la influencia de sus amigos, que no tomen alcohol, ni drogas, ni hagan mal uso del sexo, se añade al propio conflicto generacional. Todo este conjunto de caracteres genera los patrones de conducta de los adolescentes, que se identifican con rebeldía, torpeza, agresividad, mala comunicación con los adultos, deseos de salir afuera, incompetencia y maternidad precoz. (Quintana, A.; 2013)

Muchas personas al referirse a los menores entre 13 y 15 años, o sea, los que comprenden una parte de la adolescencia, la consideran una etapa de crisis, pero con un sentido completamente diferente, es decir, para ellos, la adolescencia es un problema. Indudablemente es una etapa de la vida que fundamentalmente a padres y educadores se les hace más difícil manejar, surgen muchas contradicciones en el vínculo de comunicación. Los padres tienen poder, autoridad, responsabilidad legal para ejercer el control que muchas veces no es felizmente aceptado por el adolescente y que puede suceder por los diferentes motivos: Falta de comunicación entre padres e hijos; los padres, educadores y maestros muchas veces desconocen todo lo que le está sucediendo a esta persona; muchas veces no encuentran el tiempo, el momento ni la forma correcta para abordar la discusión de todos estos temas y el desigual desarrollo de las esferas en el proceso integrador de la personalidad, es decir, existe un desarrollo físico, biológico, sexual acelerado que no se corresponde con el desarrollo alcanzado desde el punto de vista social y psicológico.

Este es el período donde se producen los cambios más bruscos en la formación de la personalidad del ser humano. Los aspectos de la formación de la personalidad están sujetos a variaciones individuales, porque todos los alumnos no arriban a la adolescencia a una misma edad. En el séptimo grado y en algunos casos, durante el octavo grado, se pueden encontrar algunos con características típicas del adolescente, junto a otros que aún conservan conductas y rasgos propios de la niñez. (Quintana, A.; 2013).

LA PREVENCIÓN DE LAS CONDUCTAS DESVIADAS

Etimológicamente, el vocablo prevención, proviene del latín "*preventione*" indica acción o efecto de prevenir, de disponer, organizar y prever para evitar riesgos.

La prevención no es un proceso espontáneo, ni improvisado. Es un proceso planificado, dirigido y controlado en función de desarrollar en los sujetos cualidades positivas desde el mismo momento de su nacimiento, es necesario que sus actividades se organicen de modo tal que se desarrollen en los adolescentes, la creatividad, la independencia y la actitud crítica y reflexiva ante la realidad circundante, que les posibilite controlar y autorregular su conducta. La prevención no comienza cuando aparecen las primeras manifestaciones de conducta, sino desde el mismo momento de la concepción de este nuevo ser.

La Organización de Naciones Unidas (ONU) considera la prevención como un propósito central y la define como: la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, psicológicas y sociales negativas.

La prevención de las conductas desviadas es una de las cuestiones más importantes dentro de los estudios que abordan esta problemática y como contenido de trabajo de los que laboran en este campo, trabajadores sociales, psicólogos, sociólogos, etc. Se entiende por prevención de conducta desviada, a un conjunto de acciones políticas, económicas, jurídicas, sociales, educativas y psicológicas que desde diferentes niveles (social y macrosocial) se organizan para actuar sobre los fenómenos y procesos que funcionan como causa de la conducta desviada y que pueden encontrarse en la sociedad, en los agentes de socialización y en las personas. (Vasallo, N.; 2005)

En la misma definición se destaca la diversidad de acciones que pueden tomarse: económicas, políticas, sociales, psicológicas, entre otras; esto viene a significar también la diversidad de fenómenos y procesos que pueden actuar como causa de la conducta desviada y en tal sentido sobre ellos se debe actuar para si se quiere ser eficientes en la actividad preventiva. Sería un error suponer que porque la persona o un grupo expresan la conducta desviada, sólo es sobre ella o ellos que debemos accionar preventivamente.

Las causas pueden encontrarse en tres niveles fundamentales: la sociedad, el micro medio social y a nivel individual. De esta forma las acciones deben dirigirse a estos tres niveles, de ahí el término niveles de prevención:

- El nivel superior o de la sociedad como se define, son las acciones dirigidas a la solución de importantes problemas políticos, económicos y sociales que influyen en el desarrollo de la sociedad y en consecuencia con la elevación del nivel y la calidad de vida de la población.
- El nivel medio o de los agentes de socialización, se refiere a las acciones que mediante políticas, leyes, reglamentos y otras disposiciones se aplican con el objetivo de contribuir al desarrollo adecuado de los diferentes agentes de socialización.
- El nivel individual, se refiere a las acciones encaminadas a personas específicas y cuyo objetivo es contribuir al adecuado desarrollo y ajuste social de la persona.

Se reconoce en la actualidad la importancia del trabajo preventivo en adolescentes y jóvenes ya que es en esta etapa donde se encuentra en plena formación su personalidad y van creando diferentes concepciones que van a ser la base de su comportamiento futuro y las cuales son muy difíciles de modificar cuando sean adultos. Por lo que es preciso que tanto los miembros de la familia como los profesores prediquen con el buen ejemplo, buscando la formación de valores, de honradez, dignidad, buena moral, primando la cortesía, la solidaridad y el respeto a los demás.

Las autora considera que en la labor de prevención se deben proyectar acciones en el caso de atención a grupos y comunidades hacia el mejoramiento de las condiciones de convivencia, a la solución de conflictos interpersonales y los problemas de conductas que puedan originarse en estos ámbitos, y contribuir a la divulgación de mecanismos apropiados en la solución de dichos conflictos.

Las normas jurídicas en Cuba establecen y organizan el sistema desde el punto de vista funcional y estructural, regulan las vías, medios y métodos preventivos y estipulan los derechos y obligaciones de los sujetos de la sociedad. Innumerables fueron las medidas adoptadas por el gobierno con el objetivo de atender las problemáticas sociales más urgentes y desarrollar una orientación preventiva, la asistencia y rehabilitación de los individuos y grupos más vulnerables para erradicar los males heredados del pasado.

Al desplegar el trabajo de prevención debe considerarse que no existe modelo único de familia cubana. Han ocurrido cambios en la estructura y funciones de la familia, condicionados por las contradicciones producidas a nivel macrosocial. Las condiciones objetivas y subjetivas de vida en la familia no son las mismas, sin embargo la formación de los más jóvenes de sus miembros continúa siendo una de sus funciones rectoras. Interiorizar sus preceptos es deber de cada profesional implicado en la educación de los jóvenes.

- Código de la Niñez y la Juventud (28 de junio de 1978), la Ley regula los deberes y derechos de la joven generación y las obligaciones de las personas, organismos e instituciones que intervienen en su formación integral.
- Código penal, la Ley No. 62 (29 de diciembre de 1987). Esta Ley regula los delitos contra el normal desarrollo de la infancia y la juventud, como son la corrupción de menores (artículos 310, 311, 312, 313 y 314 modificados por el Decreto Ley 175 de junio de 1997) y otros actos contra el normal desarrollo del menor (artículo 315 y 316) por la repercusión y vinculación directa que tienen con la protección de la infancia y con la prevención de la delincuencia.
- Decreto Ley 64 de 1982, organiza el sistema para la atención a menores con trastornos de conducta y manifestaciones antisociales. Se reconoce el papel destacado del sistema nacional de educación en la formación integral y multifacético de la joven generación y se establece la responsabilidad y función de la escuela en la atención especializada a los alumnos que presentan problemas de disciplina o de conducta. Se enfatiza que el tratamiento a estos menores es una tarea educativa, y se agrupa a los mismos en tres categorías, según los índices significativos de desviación y peligrosidad social que presenten.
- Decreto Ley 95 de 1986. Crea las comisiones de prevención y atención social a instancias nacional, provincial y municipal. Como direcciones fundamentales de trabajo establece la prevención de conductas en menores, jóvenes, adultos y familiares que lo ameriten.

El sistema de prevención cubano vigente en la actualidad se encuentra estipulado en este decreto ley. Este cuerpo jurídico organiza estructural y funcionalmente nuestro sistema de prevención creando las comisiones de prevención y atención social a nivel nacional, provincial y municipal; comisiones que se encuentran integradas por diversos sujetos preventivos, que de

no funcionar sistemáticamente limitarían la eficacia y eficiencia del alcance del trabajo que realizan.

El Decreto Ley 95 de 1986, es el documento que define estructural y funcionalmente el despliegue de la prevención en Cuba. En este documento se aborda diferentes funciones como son: la función reguladora, la función protectora, la educativa y la analítica y de pronóstico. (Colectivo de autores, 2006)

Existen también otras normas jurídicas para la regulación del trabajo de prevención, emitidas por diferentes ministerios como son: educación, cultura, trabajo y seguridad social y Ministerio del Interior, que a través de resoluciones, circulares y convenios de trabajo trazan políticas internas y lineamientos para la colaboración entre las entidades en materia de prevención y atención social.

Los cambios que se acometen hoy en el país, elevan la responsabilidad de todos los factores de la sociedad y la escuela en el trabajo preventivo. Cuando se trabaja en la elevación del nivel de vida de la sociedad, tanto en lo económico como en lo político y en lo cultural, se contribuye a prevenir, es decir a evitar la aparición de un medio favorable a las desviaciones conductuales.

CONCLUSIONES

1- La atención al menor con conducta desviada, en el marco de la acción de la justicia, necesita arbitrar medidas encaminadas a la mayor dotación y especialización de los recursos judiciales y de los equipos técnicos, teniéndose en cuenta las alzas en cuanto al menor con desviación de conducta, donde se hacen diferentes tratamientos y existen disímiles criterios en cuanto al tema en cuestión.

2- La escuela, como centro cultural más importante de la comunidad le corresponde desarrollar un un trabajo diferenciado, sistemático y multifactorial para incidir de forma eficaz en los adolescentes con desviaciones de conducta y su familia.

BIBLIOGRAFÍA

Barral Arranz, Fernando. (1987). Investigación Criminológica y estrategia preventiva. La Habana: Pueblo y Educación.

Betancourt Torres. Juana V., & González Urra, Amparo O. (2003). Dificultades en el aprendizaje y trastornos emocionales y de la conducta. Ciudad de La Habana.: Pueblo y Educación.

Carrillo de la Peña, María Teresa. (1995). Conducta antisocial juvenil y perspectiva de futuro: un análisis de influencia de la institucionalización. En Anuario de Psicología, 62: 6-12.

Castro Alegret, José Luis. (2005). Familia y Escuela: El trabajo con la familia en el sistema educativo. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

Colectivo de autores. (2008). Psicología Social II. Selección de Lecturas.(Vols. 1-1). La Habana.: Félix Varela.

Colectivo de autores. (2005). Psicología Social II. Selección de Lecturas.(Vols. 1-3). La Habana: Félix Varela.

Compiladora: VASALLO, BARRUETA, NORMA. (1987). Selección de Lecturas de Desviación de la Conducta Social. La Habana: EMPES.

Domínguez García, Laura. (2003). Selección de Lecturas: Psicología del Desarrollo: Adolescencia y Juventud, La Habana.

Domínguez, L. (2002). El Sistema de Comunicación en las etapas de la adolescencia y la juventud: Relaciones con los Adultos.

La Habana.

Fontes Sosa, Pupo, Omar., & Pupo, Mevis. (2005). Los trastornos de la conducta. Una visión multidisciplinaria. La Habana.: Editorial Pueblo y Educación.

García Batista, Gilberto. (2007). Mención en Educación Especial. Maestría en Ciencia de la Educación. (. Módulo III, segunda parte.). Editorial Pueblo y Educación.

Gordillo, M. (1994). El asesoramiento a los padres en los problemas educativos en Pedagogía Familiar. Madrid: Narcea.

Selección de Lecturas de la Conducta Desviada. (1982). Problema de la Conducta Desviada. (Vols. 1-1). La Habana.: EMPES.

Lic. Sánchez Navarro, Emelia. (2008). Estrategia comunitaria para la prevención de las desviaciones de la conducta en los adolescentes del Consejo Popular I de Camajuaní.

Quintana Dueñas, Arniel. (2012, CURSO: -2013). Propuesta de actividades psicoeducativas para prevenir conductas desviadas en adolescentes de Secundaria Básica del Centro Mixto Osvaldo Herrera González de San Fernando de Camarones.

Rivero Herrera, Mayra. (1995). Adolescencia y conducta desviada. La Habana: Pueblo y Educación.

Rodríguez, F.J., & Paíno, S. (1994). Violencia y desviación social: Bases y análisis para la intervención.

Vasallo Barrueta, Norma. (2001). La Conducta desviada: un enfoque psicosocial para su estudio. La Habana: Félix Varela.